



RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD DE LA PRODUCCIÓN AGRARIA

Nombre comercial: APACHE EW
Número de autorización: ES-00352
Estado: Vigente
Fecha de inscripción: 05/04/2019
Fecha de Caducidad: 30/04/2021

Titular

INDUSTRIAS AFRASA, S.A.
C/ Ciudad de Sevilla, 53 - Polg. Ind. Fuente Jarro
46988 Paterna
(Valencia)

Fabricante

INDUSTRIAS AFRASA, S.A.
C/ Ciudad de Sevilla, 53 - Polg. Ind.
Fuente Jarro
46988 Paterna
(Valencia)

Composición: ABAMECTINA 1,8% [EW] P/V

Envases:

Presentación/Capacidad/Material
<ul style="list-style-type: none">• Botellas COEX de 250 ml y 1 l• Garrafa COEX de 5 l



Usos y dosis autorizados:

USO	AGENTE	Dosis l/ha	Nº Aplic.	Intervalos	Vol. Caldo	FORMA Y ÉPOCA DE APLICACIÓN (Condic. Específico)
Berenjena	ARAÑA ROJA	0,15 - 1	1-3	7	300-1000 l/ha.	Tratamientos al aire libre y en invernadero, aplicar al comienzo de la infestación. En invernadero aplicar únicamente de marzo a octubre.
Cítricos	ARAÑA ROJA	0,3 - 0,8	1-3	7	1000-2000 l/ha.	Aplicar desde el desarrollo de los brotes hasta el desarrollo del fruto.
	ACARO ROJO					
Cucurbitáceas de piel no comestible	ARAÑA ROJA	0,15 - 1	1-2	7	300-1000 l/ha.	Tratamientos al aire libre y en invernadero. En invernadero aplicar únicamente de marzo a octubre.
Fresal	ARAÑA ROJA	0,15 - 0,9	1-2	7	300-1000 l/ha.	Tratamientos en invernadero de marzo a octubre. Aplicar al inicio de la infestación 2 aplicaciones de 0.5 l/ha o bien a 1 aplicación de 0.9 l/ha.
Peral	PSILA	0,375 - 0,8	1-2	15	750-1200 l/ha.	Eficaz frente <i>Cacopsylla pyri</i> . Aplicar desde el desarrollo de los brotes hasta el desarrollo del fruto.
Tomate	TUTA ABSOLUTA	0,15 - 1	1-3	7	300-1000 l/ha.	Tratamientos al aire libre y en invernadero, aplicar al inicio de la infestación. En invernadero aplicar únicamente de marzo a octubre.
	ARAÑA ROJA					

Plazos de Seguridad (Protección del consumidor):



Uso	P.S. (días)
Cítricos	10
Berenjena, Cucurbitáceas de piel no comestible, Fresal, Peral, Tomate	3

Fecha de Liberación (Protección de Datos):

Uso - Agente	Fecha de Liberación
Berenjena, Cítricos, Cucurbitáceas de piel no comestible, Fresal, Tomate - ARAÑA ROJA	05/07/2029
Cítricos - ACARO ROJO	05/07/2029
Peral - PSILA	05/07/2029
Tomate - TUTA ABSOLUTA	05/07/2029

Condiciones generales de uso:

Pulverización foliar.

Excepciones: --**Clase de usuario:**

Uso profesional.

Mitigación de riesgos en la manipulación:

El aplicador utilizará guantes de protección química y ropa tipo 6, contra salpicaduras de productos químicos, durante la mezcla/carga y aplicación al aire libre. En el caso de invernadero, el aplicador utilizará guantes de protección química y ropa de protección tipo 4, contra penetración de productos químicos durante la mezcla/carga y aplicación.

Medidas adicionales de mitigación del riesgo en aplicación al aire libre:

- Durante la aplicación con tractor se deberán usar los guantes de protección química únicamente para manipular el equipo de aplicación o superficies contaminadas.
- En la limpieza y mantenimiento del equipo se aplicarán las mismas medidas de protección que en mezcla/carga y aplicación.
- Evitar el contacto con el follaje húmedo durante la aplicación.
- No entrar en los cultivos tratados hasta que se haya secado la pulverización.
- Se deberá respetar un plazo de reentrada a los cultivos tratados para tareas de duración superior a 2 horas según se especifica para cada uso:
 - Peral, tras la 1ª y 2ª aplicación, 3 días de reentrada.
 - Cítricos, 2 días tras la 1ª, 6 días tras la 2ª y 8 días tras la 3ª aplicación.
 - Tomate, 1 día tras la 2ª y 2 días tras la 3ª aplicación.
 - Berenjena, 1 día tras la 2ª y 3ª aplicación.

Medidas adicionales de mitigación del riesgo en aplicación en invernadero:




- En la limpieza y mantenimiento del equipo se aplicarán las mismas medidas de protección que en mezcla/carga y aplicación.
- Evitar el contacto con el follaje húmedo durante la aplicación.
- No entrar en los cultivos tratados hasta que se haya secado la pulverización.
- Se deberá respetar un plazo de reentrada a los cultivos de fresa tratados de 3 días



para tareas de duración superior a 2 horas.

- En el caso de tomate, berenjena y cucurbitáceas de piel comestible el trabajador empleará guantes de protección química durante el desempeño de sus tareas.

Clasificaciones y Etiquetado:

Clase y categoría de peligro (Humana)	Sensibilización cutánea. Categoría 1. Toxicidad aguda. Categoría 4. Tóxicos específicos en determinados órganos tras exposiciones repetidas. Categoría 2.
Pictograma	GHS07 (signo de exclamación)  GHS08 (peligro para la salud) 
Palabra Advertencia	Atención
Indicaciones de peligro	H302 - Nocivo en caso de ingestión. H317 - Puede provocar una reacción alérgica en la piel. H373 - Puede provocar daños en el tiroides y sistema nervioso tras exposiciones prolongadas o repetidas.
Consejos de Prudencia	P261 - Evitar respirar el polvo/el humo/el gas/la niebla /los vapores/el aerosol. P280 - Llevar guantes/prendas/gafas/máscara de protección. P302+P352 - EN CASO DE CONTACTO CON LA PIEL: Lavar con abundante agua y jabón.
Clase y categoría de peligro (Medio ambiental)	Acuático agudo 1 Acuático crónico 1
Pictograma	GHS09 (medio ambiente) 
Palabra Advertencia	Atención
Indicaciones de peligro	H410 - Muy tóxico para los organismos acuáticos, con efectos duraderos.
Consejos Prudencia	P273 - Evitar su liberación al medio ambiente. P391 - Recoger el vertido. P501 - Elimínense el contenido y/o su recipiente de acuerdo con la normativa sobre residuos peligrosos.

“A FIN DE EVITAR RIESGOS PARA LAS PERSONAS Y EL MEDIO AMBIENTE SIGA LAS INSTRUCCIONES DE USO”, en caracteres que resalten el texto.

Mitigación de riesgos ambientales:

Medidas de mitigación para organismos acuáticos:

SPe3: Para proteger los organismos acuáticos, respétese sin tratar una banda de seguridad hasta las masas de agua superficial de:

5 m para el uso en tomate, berenjena y cucurbitáceas de piel no comestible (al aire libre);

15 m para el uso en cítricos.

20 m para el uso en peral (aplicación tardía).



30 m para el uso en peral (aplicación temprana) o de 20 m más reducción de boquillas del 75%.

Medidas de mitigación para artrópodos no objetivo:

Para el uso al aire libre en tomate y berenjena:

SPE3: Para proteger los artrópodos no objetivo, respétese sin tratar una banda de seguridad de 20 m hasta la zona no cultivada, o bien una banda de seguridad de 5 m con cubierta vegetal hasta la zona no cultivada.

Para el uso al aire libre en cucurbitáceas de piel no comestible:

SPE3: Para proteger los artrópodos no objetivo, respétese sin tratar una banda de seguridad de 30 m hasta la zona no cultivada, o bien una banda de seguridad de 20 m hasta la zona no cultivada más boquillas de reducción de deriva del 50%, o bien una banda de seguridad de 5 m con cubierta vegetal hasta la zona no cultivada.

Para el uso en cítricos:

SPE3: Para proteger los artrópodos no objetivo, respétese sin tratar una banda de seguridad de 50 m hasta la zona no cultivada, o bien una banda de seguridad de 40 m hasta la zona no cultivada más boquillas de reducción de deriva del 50%, o bien una banda de seguridad de 20 m con cubierta vegetal hasta la zona no cultivada.

Para el uso en peral:

SPE3: Para proteger los artrópodos no objetivo respétese sin tratar una banda de seguridad con cobertura vegetal de 40 metros hasta las masas de agua superficial o 30 metros de banda vegetal más reducción de boquillas del 50% o 75 metros de banda de seguridad o 40 m de banda de seguridad más reducción de boquillas del 75% en caso de utilizarlo para peral (aplicación temprana).

SPE3: Para proteger los artrópodos no objetivo respétese sin tratar una banda de seguridad con cobertura vegetal de 30 metros hasta las masas de agua superficial o 20 metros de banda vegetal más reducción de boquillas del 50% o 75 metros de banda de seguridad o 50 metros de banda de seguridad más reducción de boquillas del 50% en caso de utilizarlo para peral (aplicación tardía).

Medidas de mitigación para abejas:

SPE 8: Peligroso para las abejas. Para proteger las abejas y otros insectos polinizadores, no aplicar durante la floración de los cultivos. No utilizar donde haya abejas en pecoreo activo. No aplicar cuando las malas hierbas estén en floración. Para su uso en invernadero esperar un período mínimo de al menos 96 horas antes de que las abejas/abejorros sean utilizadas como polinizadores en el invernadero.

Cualquier actividad que se realice con el presente preparado deberá tener en cuenta las condiciones establecidas en los artículos 31, 32 y 33 del Real Decreto 1311/2012.

Eliminación Producto y/o caldo:

SP1: NO CONTAMINAR EL AGUA CON EL PRODUCTO NI CON SU ENVASE. (No limpiar el equipo de aplicación del producto cerca de aguas superficiales/Evítese la contaminación a través de los sistemas de evacuación de aguas de las explotaciones o de los caminos).



Gestión de envases:

Enjuague enérgicamente tres veces cada envase que utilice, vertiendo el agua de lavado al depósito (del pulverizador).

Conforme a lo establecido en el Real Decreto 1416/2001, de 14 de diciembre, sobre envases de productos fitosanitarios, en la etiqueta deberá figurar la siguiente frase: Entregar los envases vacíos o residuos de envases bien en los puntos de recogida establecidos por los sistemas colectivos de responsabilidad ampliada (SIG) o directamente en el punto de venta donde se hubiera adquirido si dichos envases se han puesto en el mercado a través de un sistema de depósito, devolución y retorno.

Otras indicaciones reglamentarias:

El preparado no se utilizará en combinación con otros productos.

Contiene mezcla de 5-cloro-2-metil-2H-isotiazol-3-ona y 2-metil-2H-isotiazol-3-ona (3:1) (CAS 55965-84-9).

EUH 401 - A fin de evitar riesgos para las personas y el medio ambiente, siga las instrucciones de uso.

Condiciones de almacenamiento: --

Requerimiento de datos/estudios complementarios:

El actual informe de registro del producto APACHE EW es adecuado para obtener la autorización en España, siempre y cuando el solicitante se comprometa a aportar la información requerida:

- Un ILV del método presentado en la monografía (2005), para la determinación de cada residuo de abamectina (avermectina B1a, delta-8,9 isómero de avermectina B1a y avermectina B1b) en un segundo grupo de matrices de origen vegetal (ácida o plantas con alto contenido en aceite), o un ILV del método QuEChERS, para la determinación de cada residuo de abamectina (avermectina B1a, delta-8,9 isómero de avermectina B1a y avermectina B1b) en matrices de origen vegetal de alto contenido en agua y alto contenido ácido.
- Métodos de confirmación para la determinación de cada residuo de Abamectina (avermectina B1a, avermectina B1b y 8,9 Z-isomero de avermectina B1a) en fluidos corporales y tejidos.
- Métodos de confirmación para la determinación de cada residuo de abamectina (avermectina B1a, 4-hidroxi-8a-oxo -avermectina B1a) en suelo y para residuos de avermectina B1a en aire y en agua potable y superficial. Además de acuerdo al Reglamento 284/2013, se requiere un ILV para la determinación de residuos de avermectina B1a en agua potable. Estos estudios deberá presentarlos al país ponente para su evaluación y, concluida la evaluación de dichos estudios por el país ponente deberá informar a esta Subdirección General.